



El Municipio de Aguascalientes a través del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

## CONVOCA

A las y los estudiantes de nivel licenciatura de universidades públicas y privadas a participar en el programa



**Para ser beneficiario, los solicitantes se ajustarán a las siguientes bases**

**MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**



Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

## REQUISITOS

1. Estar cursando el último año de una carrera de nivel licenciatura, el último semestre o cuatrimestre durante el ejercicio fiscal dos mil veintidos.
2. Contar con un mínimo de calificaciones de 9.0 como Promedio General.
3. Llenar la solicitud de apoyo, en el siguiente enlace [https://ags.gob.mx/apoyos\\_imjuva/titulacion/](https://ags.gob.mx/apoyos_imjuva/titulacion/)
4. Entregar Constancia de Estudios 2022, emitida por la institución universitaria y debe contener: Hoja membretada, fecha de expedición, promedio general, sello y firma del departamento escolar correspondiente.
5. Presentar identificación oficial con fotografía con domicilio del municipio de Aguascalientes (INE)
6. Presentar comprobante de domicilio ( Agua, luz, teléfono, gas) de residencia del municipio de Aguascalientes no mayor a 3 meses.

**Nota:** Los requisitos antes mencionados deberán ser cargados en la plataforma donde realizas el registro [https://ags.gob.mx/apoyos\\_imjuva/titulacion/](https://ags.gob.mx/apoyos_imjuva/titulacion/) (Deberás escanear los documentos en PDF, JPG.)

## PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes podrán realizar su solicitud de beca a través de la página [www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx), ingresando al enlace: [https://ags.gob.mx/apoyos\\_imjuva/titulacion/](https://ags.gob.mx/apoyos_imjuva/titulacion/) donde será necesario anexar los documentos solicitados en la presente convocatoria.
2. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
3. El Instituto Municipal de la Juventud revisará y validará las solicitudes de beca de los aspirantes así como los documentos anexados, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
4. Al registrar su solicitud y validarla los aspirantes a la beca se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.
5. El Instituto Municipal de la Juventud IMJUVA, confirmará a la o el beneficiario mediante correo electrónico, vía telefónica y a través de la publicación de los resultados en la página [www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx), así como en las redes sociales del Municipio.
6. Los jóvenes beneficiarios tendrán que entregar documentación en físico y al mismo tiempo se realizará la entrega de su beca de manera electrónica del día miércoles 13 de julio al miércoles 20 de julio de 2022.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso del programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.  
\*Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes y validado por las Reglas de Operación del Programa, previamente autorizadas por la H. Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud.  
Aviso de Privacidad : [https://ags.gob.mx/apoyos\\_imjuva/titulacion/](https://ags.gob.mx/apoyos_imjuva/titulacion/)

## CARACTERÍSTICAS

### DE LA BECA

1. Se otorgará un apoyo de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 m.n.) a los estudiantes que cumplan con los requisitos del programa y los criterios de elegibilidad.

## CRITERIOS

### DE ELEGIBILIDAD

1. Acreditar haber y/o estar cursando el último año de licenciatura, durante el ejercicio fiscal dos mil veintidos, mediante la constancia solicitada, con los elementos previamente establecidos.
2. Tener el promedio mínimo de 9.0 y/o 90, en el promedio general.
3. Tener residencia en la ciudad de Aguascalientes por lo menos de 2 años.
4. Que estudie y radique en el municipio de Aguascalientes
5. Que haya adjuntado los documentos establecidos en el enlace previamente señalado.
6. La presente convocatoria no es aplicable para TSU, carreras técnicas o similares.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

### DE BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las **Reglas de Operación** publicadas en la página de internet [www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx).

## CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Convocatoria	Lunes <b>13 de junio</b> de 2022
Registro y solicitud en línea	<b>15 de junio a 1 de julio</b> de 2022
Publicación de resultados	Lunes <b>11 de julio</b> de 2022
Entrega de pagos	<b>13 al 20 de julio</b> de 2022

**Informes**  
**449 978 2846** y al **072**  
de 9:00 a 17:00 horas